

RESOLUCIÓN CS N° 022 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de marzo de 2025

Expediente N° 2502/12

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 488/2024, por la cual se actualiza la **ESCALA DE VIÁTICOS** a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, a partir del 1° de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad se dictó la Resolución Rectoral N° 0451-2023 (convalidada por Resolución CS N° 15712023) por la cual se deja aclarado que las referidas Escalas tendrán revisión trimestral.

Que se encuentra vigente el Anexo I del Decreto N° 1343/74, que reglamenta el otorgamiento de viáticos.

Que por Resolución CS N° 041/14 este Cuerpo fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal de esta Universidad.

Que por su parte, mediante Resolución CS N° 230/19 se regula la liquidación de viáticos para el caso de que el comisionado opte por el reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viático.

Que, en razón del contexto inflacionario actual, y la consecuente pérdida del valor adquisitivo, resulta necesario disponer la actualización de los viáticos a fin de garantizar que los mismos cubran de manera adecuada los gastos de desplazamientos del personal de esta Universidad para el cumplimiento de sus labores fuera de su asiento habitual.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 03/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria – continuidad de fecha 6 de marzo de 2025)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **ACTUALIZAR la ESCALA DE VIÁTICOS por el periodo enero-marzo 2025**, aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal Nodocente y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del Anexo.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a: Autoridades Superiores, Secretarías, Facultades, Sedes en Transición a Facultad, Sede Sur Metan- Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media y Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese en la Secretaria del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



eplocco
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Daniel Hoyos
DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 022 / 2025


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO

ESCALA DE VIATICOS Y TOPE PARA RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIO PERIODO ENERO-MARZO 2025

AUTORIDADES SUPERIORES	IMPORTE
Rector	\$ 135.000
Vicerrector	\$ 135.000
Decanos de Facultades	\$ 135.000
Vicedecanos de Facultades	\$ 135.000
Secretarios de Universidad	\$ 135.000
Directores de Sedes Regionales	\$ 135.000
Coordinadores de Universidad	\$ 135.000
Secretarios de Facultades	\$ 135.000
PERSONAL DOCENTE	
Profesor Titular	\$ 93.000
Profesor Asociado	\$ 93.000
Profesor Adjunto	\$ 93.000
Jefe de Trabajos Prácticos	\$ 93.000
Auxiliar Docente de Primera Categoría	\$ 93.000
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	\$ 93.000
PERSONAL NODOCENTE	
Categoría 1	\$ 93.000
Categoría 2	\$ 93.000
Categoría 3	\$ 93.000
Categoría 4	\$ 93.000
Categoría 5	\$ 93.000
Categoría 6	\$ 93.000
Categoría 7	\$ 93.000
INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA	
Director	\$ 93.000
Vicedirector	\$ 93.000
Asesor Pedagógico	\$ 93.000
Profesor TP 1 a TP 4	\$ 93.000
Secretario de Primera	\$ 93.000
Bibliotecario	\$ 93.000
Otros Cargos	\$ 93.000
CONSEJEROS DIRECTIVOS Y SUPERIORES	
Graduados/ Estudiantes	\$ 93.000


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta